



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

##### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

##### **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

##### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

##### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
  - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
  - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
  - Visión esperanza y donación de lentes
  - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
  - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
  - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
  - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

### Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



## DELEGACIÓN TLALPAN

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

**HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

### LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

#### 35. OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA EN SITUACIÓN VULNERABLE

##### A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

##### B. OBJETIVO

Otorgar apoyos económicos bimestrales a jefas y jefes de familia en situación vulnerable, para contribuir a solventar sus necesidades básicas.

##### C. METAS FÍSICAS

Hasta 1,250 apoyos económicos, 250 beneficiadas(os) por bimestre (marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre).

##### D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$875,000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).  
\$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) apoyo bimestral por beneficiada(o).

##### E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan de preferencia de las Unidades Territoriales catalogadas por el SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de media, alta y muy alta marginación;
- Ingresar por escrito la solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
- Ser jefa o jefe de familia, soltera(o), viuda(o), separada(o) o divorciada(o);
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad;
- No ser trabajador(a) de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal;
- No ser beneficiaria(o) de otro programa similar de apoyo económico que otorgue el Gobierno del Distrito Federal;
- No contar con seguridad social, ni estar incorporada(o) al programa de Oportunidades;
- Se realizará a las(os) interesadas(os) un estudio socio-económico;
- Se realizará a las y los interesados una visita domiciliaria por personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario;

**NOTA:** El criterio de vulnerabilidad es considerado como: las y los jefes de familia con mayor número de dependientes económicos, ingresos económicos escasos o con alguna enfermedad crónica degenerativa de ellas/ellos o de alguno de sus hijos e hijas.

##### F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las y los interesados ingresarán por escrito su solicitud del apoyo económico al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC);

Una vez que la Unidad Ejecutora reciba la solicitud, citará a las y/o los interesados para realizarles un estudio socio-económico;

La Unidad Ejecutora realizará, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, una visita domiciliaria para corroborar la veracidad de los datos manifestados por las y los interesados;

Se informará por escrito si es aceptada(o) o no en el programa 15 días hábiles posteriores a la visita domiciliaria.

En caso de ser aceptada(o) deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de identificación oficial;
- Original y copia de CURP;
- Original y copia de acta de nacimiento de la interesada(o) y sus hijas (os);
- Original y copia de comprobante de domicilio;
- Original y copia de constancia de dependientes económicos;
- Original y copia de comprobante de ingresos;
- Original y copia de comprobante médico, en caso de que la interesada(o) o alguno de sus hijas (os) padezca alguna enfermedad crónica degenerativa;
- Original y copia de acta de divorcio o defunción, en caso de ser necesario.

Será motivo de cambio de beneficiaria(o) en el siguiente caso:

Cuando la jefa o el jefe de familia fallece, a partir del siguiente bimestre se le asignará el apoyo social al tutor (a) de los dependientes económicos, si cubre el perfil ya mencionado, después de la valoración del estudio socio-económico.

Será motivo de baja en el programa:

- Falsedad de datos;
- No acudir durante un bimestre por el apoyo;
- Cambiar de estatus socio-económico familiar.

Se actualizarán los datos y revisarán los expedientes semestralmente.

Las jefas y los jefes de familia que sean beneficiarias(os), deberán asistir a talleres a los que la Unidad Ejecutora los convoque, así como participar en reuniones y actividades sobre equidad de género, a fin de desarrollar aptitudes y capacidades que puedan modificar su vida cotidiana.

Los apoyos económicos se otorgarán a las primeras 250 personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto E y con los procedimientos establecidos con anterioridad.

Una vez ocupados los espacios disponibles, el ingreso al programa será en función de las bajas que se den por bimestre.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Se informará por escrito si es aceptada o no, en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de que el área responsable haya realizado el estudio socio-económico a la interesada(o).

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de jefas y jefes de familia que cumplen con los requisitos.

Número de apoyos otorgados.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Redes de referencia y contra referencia, se realizarán reuniones mensuales y se brindarán talleres de tipo formativo con las y los beneficiarios en fines de semana.

Se vincula con el Consejo Delegacional de Desarrollo Comunitario.

**K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar- Tlalpan.

Se vincula con acciones en materia de género de la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional.

**36. OTORGAR IMPLEMENTOS Y/O APARATOS ORTOPÉDICOS, MÉDICOS, MEDICAMENTOS, AYUDAS PARA EL PAGO DE HOSPITALIZACIÓN Y ESTUDIOS MÉDICOS A ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O GRUPOS VULNERABLES****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Otorgar ayuda social por única vez para la adquisición de implementos y/o aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos, mejorando las condiciones de aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad, así como prevenirla con el resto de la población.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 200 apoyos.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N). Apoyos máximos por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.).

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social (IMSS, ISSSTE);
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal;
- Presentar solicitud vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y/o en la Dirección General de Desarrollo Social acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
  - Identificación oficial (del beneficiario en caso de ser mayor de edad y/o del padre o tutor en el caso de tratarse de un menor)
  - CURP (del posible beneficiado);
  - Comprobante de domicilio;
  - Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal. y/o presentar la receta de la Institución Pública donde se atiende, la cual deberá tener sello y/o leyenda que mencione que dicha institución no cuenta con el medicamento o éste no está dentro del esquema básico de medicamentos gratuitos de los programas mencionados con anterioridad.
- No ser beneficiario de otro programa social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Una vez recibida la solicitud en la Unidad Ejecutora, se programará la visita domiciliaria, dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción;
- En dicha visita se aplicará el estudio socio-económico correspondiente, del cual se desprenderá la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- La respuesta a la solicitud será entregada por escrito al ciudadano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la realización de la visita domiciliaria;

- Si es procedente el apoyo dentro de los 2 días hábiles posteriores a la realización de la visita domiciliaria, estará integrado el expediente completo, para que la unidad ejecutora solicite el recurso a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez lo solicitará al Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional de Tlalpan;
- Una vez recibida la respuesta del Área de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Jefatura Delegacional, notifica de la disponibilidad del recurso, se le entregará al solicitante dentro de los 5 días naturales posteriores, cuando se deberá firmar el vale de recibido.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”;**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos al sector vulnerable.
- Se dará respuesta al solicitante dentro de los 30 días naturales después de la recepción de la solicitud por la Unidad Ejecutora.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Solicitudes recibidas / Número de apoyos entregados. Padrón de beneficiarios.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.
- Vinculación Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector de la población.
- Vinculación del Consejo de Desarrollo Comunitario, en atención al sector vulnerable. Con el objeto de impulsar acciones dirigidas a este sector.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

- Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DIF-DF);
- Secretaría de Salud (Centros de Salud);
- Se articula con otras áreas de la Dirección General de Desarrollo Social.

### **37. VISION ESPERANZA Y DONACION DE LENTES**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Atender a la población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes personas con discapacidad, adultos y adultos mayores) que no cuenten con seguridad social, en especial a las personas de 50 años en adelante, a quienes se les practicarán estudios optométricos otorgando lentes monofocales y/o bifocales a quienes lo requieran; asimismo se canalizará a las personas en situación de vulnerabilidad, que resulten con cataratas al programa Operación Milagro.

**C. METAS FÍSICAS**

Hasta 1000 lentes monofocales y/o bifocales.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$300,000.00 (Tres cientos mil pesos 00/100 M.N.)

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Para los beneficiarios:

- Presentar solicitud por escrito vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y/o en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad social (IMSS, ISSSTE);
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del GDF y/o “Seguro Popular” del Gobierno Federal;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: Comprobante de domicilio, CURP, credencial de elector, INAPAM y/o cualquier otra identificación oficial en caso de contar con ella. (Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo);
- No ser beneficiario de otro Programa Social de la Jefatura Delegacional.

**Requisitos y Procedimientos de Acceso para los proveedores de lentes**

- Tener domicilio fiscal y comercial en Tlalpan;
- Entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, quien posteriormente realizara la visita de evaluación a la óptica;
- Darse de alta como proveedor en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan;
- Una vez aceptado como proveedor y entregados los lentes, deberá proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, el listado de los beneficiarios por escrito y en electrónico, para trámite de pago.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Las jornadas de Visión Esperanza se calendarizarán a partir del mes de Abril, preferentemente en las Unidades Territoriales catalogadas por SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de Muy Alta, Alta o Mediana marginalidad;
- A las personas que ingresaron solicitud vía CESAC se les dará respuesta por escrito, el lugar, fecha y horario de la jornada de Visión Esperanza mas cercana a su domicilio, en los 5 días naturales posteriores a la recepción del documento;
- Se entregaran hasta 50 fichas por colonia;
- Recibir la documentación solicitada (punto E);
- Personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Grupos Vulnerables, llenará las cédulas de identificación de los asistentes; la cual deberá ser firmada por los solicitantes.
- El día de la aplicación del estudio optométrico se le informará al solicitante si la donación de lentes monofocales y/o bifocales es procedente;
- La entrega se realizará dentro de los 15 días hábiles próximos a la fecha de la realización del estudio optométrico.

Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Si existiera un problema en la graduación de lentes, se deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Número de beneficiarios. Número de estudios optométricos / Lentes entregados. Padrón de beneficiarios.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- Aplicación de un cuestionario sobre el servicio recibido en la jornada.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

- Se articulará con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud (Centros de Salud).

### **38. CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Subdirección de Promoción Social;  
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Fortalecer a través capacitación a jóvenes de 3° de secundaria o aquellos que hayan concluido sus estudios de educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Brindar asesorías hasta un máximo de 700 jóvenes aspirantes a la Educación Media Superior.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$770,990.00 (Setecientos setenta mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las asesorías deben ser impartidas por organizaciones civiles sin fines de lucro o ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes vigente, además de entregar la siguiente documentación:

**Personas morales** acta constitutiva, poder notarial del representante legal, alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículo empresarial, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, formato original de alta interbancaria.



**Persona física** alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currícula, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Las organizaciones civiles o ciudadanos interesados en brindar las asesoría deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, el proyecto de los cursos de manera impresa y electrónica, especificando:

- Objetivos (en función de los objetivos establecidos en el inciso “B”)
- Alcances
- Capacidad de atención
- Propuesta económica
- Carta descriptiva de la asesoría

Las organizaciones civiles o ciudadanos interesados deberán darse de alta en el registro de proveedores de la Delegación Tlalpan, cumpliendo los requisitos que se establecen para dicho procedimiento.

**Para los alumnos:**

Haber participado en la primera fase del Programa, cuya convocatoria fue publicada en el mes de enero de 2010, a través de Carteles en toda la demarcación y la página Web de la Jefatura Delegacional y haber cumplido con los requisitos marcados en la misma, así como haber cubierto al menos el 80% de la asistencia de las sesiones impartidas del 31 de enero al 21 de marzo.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

El curso se impartirá en la Escuela Secundaria No 155, ubicada en avenida Arenal S/N, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, los sábados de 8:00 a 14:30 horas y los domingos de 8:00 a 12:30 horas del 17 de abril al 21 de junio de 2009.

Se realizará simulacro de examen.

Durante el proceso los Asesores seleccionados levantarán una serie de instrumentos para generar un diagnóstico de la juventud tlalpense que permita generar Programas y/o acciones sociales en la Dirección General de Desarrollo Social.

**Para los Asesores:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación de las Personas Físicas y/o Morales señaladas en el punto E, para su análisis, evaluación y dictaminación, dentro de los primeros cinco días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas.

En el caso de las Personas Físicas y/o Morales el fallo de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud se realizará durante los 3 días naturales posteriores a la recepción de la documentación.

La Unidad Ejecutora remitirá su dictamen dentro de los posteriores 5 días naturales al aviso del fallo a la Dirección General de Administración para la contratación de las Personas Físicas y/o Morales que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el punto E. En dicho dictamen se contempla la ministración de recursos los cuales serán de la siguiente manera: 1ª ministración 30 de abril de 2010 por un monto de \$385,495.00 (trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y 2ª ministración el 30 junio de 2010 por el mismo monto, previa entrega del diagnóstico realizado.

**Para estudiantes:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación señalada en el punto E;

Se le entregará la carta de aceptación del reglamento, misma que deberá firmar de conformidad;

Será causa de baja destruir o maltratar el mobiliario o las instalaciones, la acumulación de tres faltas consecutivas o distanciadas no justificadas en cualquier asignatura y mostrar conducta irrespetuosa hacia los asesores, coordinadores y compañeros.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las y los jóvenes a la educación y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

En el caso de las Personas Físicas y/o Morales se les informará por escrito, si son aceptadas o no para impartir el Curso de preparación.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de jóvenes que presentaron el examen único/ número de jóvenes aceptados en su 1ª, 2ª, 3ª opción; Número de solicitudes/ número de jóvenes aceptados al curso; Número de jóvenes aceptados al curso /número de jóvenes que concluyeron el curso.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Articulación con autoridades escolares del nivel medio y medio superior.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con el Consejo de Desarrollo Comunitario de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.

Con programas y acciones realizadas por la Jefatura de Unidad Departamental de género y Juventud.

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

### **39. CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Promover la participación, organización y creatividad de las y los jóvenes a través de realización de concursos tales como: concurso de radio y concurso de Murales

#### **C. METAS FÍSICAS**

2 concursos

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Que será distribuido de la siguiente manera:

Concurso de radio: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

Concurso de murales: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas, vía carteles y en la página de internet [www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx) previo a la realización de los concursos.

No ser beneficiario de otro programa social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud publicará las convocatorias donde se establecerán las bases para la participación y los premios a otorgar. En el caso de el concurso de radio se publicará la convocatoria a más tardar el 30 de julio y el concurso de murales el 30 de septiembre del 2010.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## **G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

El derecho de las y los jóvenes a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

La publicación de los ganadores se dará a conocer en un periodo no mayor a los 20 días hábiles después de la recepción de los trabajos, fechas establecidas en la convocatoria.

## **H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

## **I. EVALUACIÓN DE INDICADORES**

Número de jóvenes participantes en los concursos/Número de jóvenes ganadores;

Número de mujeres participantes/número de hombres participantes;

Unidad Territorial donde viven;

Nivel de escolaridad.

## **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

## **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

## **40. PROMOTORES SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario

Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora)

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora)

### **B. OBJETIVO GENERAL**

Promover y articular los programas y acciones de la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan, dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos sociales y la equidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud**

**Atención a la Juventud:** Promover y difundir entre los estudiantes de escuelas secundarias, la convocatoria del Curso de Preparación para el Examen Único de Admisión al Nivel Bachillerato y monitorear el funcionamiento del mismo, promover y difundir en las 5 zonas de la Jefatura Delegacional la convocatoria de los Concursos Juveniles; Realizar campañas permanentes de Salud Sexual y Reproductiva y Derechos de los Jóvenes; Promover y difundir y dar seguimiento

a los Consejos Juveniles; Coadyuvar en la elaboración e implementación del diagnóstico de la problemática juvenil; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como elaborar el padrón de beneficiarios de los programas sociales de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**Atención a Jefas de Familia:** Promover, difundir y dar seguimiento al programa de apoyos económicos bimestrales a jefas de familia; verificar los padrones y realizar periódicamente visitas domiciliarias;

**Atención de la Violencia Intrafamiliar:** Promover y difundir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la equidad de género; Coadyuvar en las acciones de seguimiento de la casa de atención para mujeres víctima de la violencia; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; Difundir, promover y coadyuvar en los eventos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres y los 16 Días de Activismo en contra de la Violencia.

#### **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables**

**Atención a Niños:** Operar y difundir los programas de atención a la niñez como Campamentos Infantiles, Día del Niño, Día de Reyes, etc.; Dar seguimiento domiciliario al programa Niño@tel; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de la Niñez; Promover y difundir los derechos de los niños; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como la elaboración del padrón de beneficiarios de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**Atención a Adultos Mayores:** Realizar visitas medicas domiciliarias; Organizar y operar los Sábado de Baile, Jueves del Adulto Mayor, Paseos Foráneos y Campamentos; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de Adultos Mayores;

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 105 promotores

- 03 Promotores A de \$ 9,185.00 mensual
- 10 Promotores B de \$ 6,600.00 mensual
- 23 Promotores C de \$ 4,730.00 mensual
- 35 Promotores D de \$ 4,422.00 mensual
- 34 Promotores E de \$ 3,800.00 mensual

#### **D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Hasta \$6, 322,095.00 (Seis millones trescientos veintidós mil noventa y cinco pesos. 00/100 M.N.).  
Otorgando 9 apoyos ordinarios mensuales de abril a diciembre, un extraordinario y un apoyo único.

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;
- No ser beneficiario de otro Programa Social de la Jefatura Delegacional.
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Original y Copia de Acta de nacimiento;
- Original y Copia de Comprobante de estudios (mínimo secundaria);
- Original y Copia de Credencial de elector;
- Original y Copia de Comprobante de domicilio;
- Currículum Vitae;
- Original y Copia de CURP;

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**

- Entregar por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar 5 días naturales posteriores a la publicación del presente documento;
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (examen teórico);
- Requisar cédula de datos básicos del promotor;
- Dedicar un mínimo de seis horas diarias a las tareas de promoción social, lo que acreditarán mediante listas de asistencia e informes mensuales de actividades;
- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante 5 días naturales posteriores al proceso de selección.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, registro de asistencia, memoria fotográfica del trabajo de campo, encuestas de satisfacción.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Los interesados en participar como promotores sociales deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, en tiempo y forma

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a los sectores vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, se realizan actividades de carácter gratuito operados por las áreas correspondientes.

### **41. PROMOTORES SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Educación y Salud (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVO**

Otorgar apoyos económicos a promotores, mujeres y hombres de colonias de la Delegación Tlalpan y el Distrito Federal, que realicen tareas de promoción, difusión y organización de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

1. Promotores de Educación: Promover, difundir y apoyar en la coordinación de programas relacionados con la educación tanto formal, abierta e informal, como son: impulsar el programa de entrega de lentes en escuelas públicas de nivel Medio Superior, promover los programas de educación abierta, promover el servicio de transporte escolar gratuito, fomentar el uso de los servicios de las bibliotecas públicas, así como apoyar en la entrega de uniformes deportivos y becas a los estudiantes de escuelas primarias públicas.
2. Promotores de Salud: Promover, difundir y apoyar en la operación de Jornadas de Salud, Jornadas de Mastografías, Jornadas de Salud Mental, Jornadas del Adulto Mayor, Semana de la Salud, Atención Médica en 11 Casas de Salud y en los 33 Consultorios Médicos de la Delegación Tlalpan.
3. Promotores de Sanidad Animal: Promover, difundir y participar en las actividades que se realizan en el Centro de Control Canino debido a la problemática de la sobre población canina y felina: jornadas de esterilización canina y felina, servicios médicos veterinarios, razas caninas y felinas, campañas nacionales de vacunación antirrábica, campañas permanentes de vacunación antirrábica, campaña permanente de eliminación de enfermedades zoonóticas, educación a la población en el cuidado de mascotas, salud animal y normatividad en el Centro de Control Canino.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Hasta 96 promotores distribuidos de la siguiente manera:

**Promotores de Educación:**

3 Promotores A  
14 Promotores B  
20 Promotores C

**Promotores de Salud:**

1 Promotores A  
15 Promotor B  
19 Promotor C  
17 Promotores D

**Promotores de Sanidad Animal.**

7 Promotores A

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$4'400,110.00. (Cuatro millones cuatrocientos mil ciento diez mil pesos 00/100)

**Promotores de Educación:** \$2, 060,500.00. (Dos millones sesenta mil quinientos pesos 00/100)

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$8,500.00

Promotores B: \$4,500.00

Promotores C: \$3,500.00

**Promotores de Salud:** \$1, 975,610.00. (Un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos diez mil pesos 00/100)

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$10,000.00

Promotores B: \$4,000.00

Promotores C: \$3,500.00

Promotores D: \$910.00

**Promotores de Sanidad Animal:** \$364,000.00. (Trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100)

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$4,000.00

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

\* Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;

Entregar en la oficina de la Dirección de Educación y Salud la siguiente documentación, es necesario presentar el original de cada documento para cotejar:

- 2 fotografías tamaño infantil;
- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional);
- Copia de comprobante de máximo grado de estudios;
- Copia de un comprobante de domicilio reciente;
- Copia de la CURP;
- Curriculum.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

\* Entregar carta de solicitud para ingresar al programa, dirigida a la Dirección de Educación y Salud, a más tardar 5 días naturales posteriores a la fecha en que se publique este documento;

\* Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, que se llevará a cabo durante los 5 días naturales posteriores a la recepción de las solicitudes;

\* Se informa por escrito a los interesados si acreditaron o no el proceso, en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Educación y Salud para recoger dicho documento;

- \* Requisar la cédula de datos básicos del promotor;
- \* Disponer de tiempo para llevar a cabo la difusión de los programas de la Dirección de Educación y Salud, lo que se acreditará mediante informes escritos semanales y mensuales de actividades, y reportes mensuales por parte de los coordinadores de los programas, con imágenes fotográficas de los trabajos desarrollados;
- \* De acuerdo al resultado del proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, se determinará la responsabilidad que asumirá cada una de las personas que se acrediten como promotores;
- \* Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que el cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder sobre el resultado del proceso de selección a los interesados en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de cada solicitud.

#### **I. MECANISMO DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, memoria fotográfica, encuestas de satisfacción.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Los promotores, como ciudadanos, participarán con tareas de difusión en la operación de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

En coordinación con los programas de la Dirección de Educación y Salud dirigidos a quienes reciben educación básica, media superior, abierta o informal de la Delegación Tlalpan, como son: el programa de Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien; que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

#### **A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---